



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Se nestre	50 -
Trimestre	30 -
Númer suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés articular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 131

Lunes 15 de Junio de 1942

(franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario de la Corporación, para hacer constar que hoy día de la fecha no pudo celebrar su sesión ordinaria la Excm. Comisión Gestora por falta de número de señores diputados, habiendo asistido los señores señores Rivera Manescau y Martín Sanz; y ordenado por el señor presidente que se celebre en segunda convocatoria el próximo día 11 de los corrientes, a la hora de costumbre.

Valladolid, 8 de Mayo de 1942.

EXTRACTO DE AGUERDOS

Sesión del día 11 de Mayo de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los vocales gestores señores Rivera Manescau y Martín Sanz; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 1 de Mayo corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 2 del actual, por la que se dispone que el sábado, día 2 de Mayo, a las veintitrés horas, se adelante la hora en sesenta minutos, teniendo en cuenta las ventajas que reporta el que la jornada de trabajo se adapte lo más posible a la jornada solar.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor subcomisario del Instituto Nacional de Previsión, en la que participa que la Comisión Permanente, en sesión de 30 del pasado, acordó acceder a la petición de esta Diputación, suscribiendo los 2.870.000 pesetas, en títulos de la Deuda provincial, ofrecidos al Instituto como sobrante de las Obligaciones emitidas en el presente año, correspondientes al empréstito ge-

neral de 15.000.000 de pesetas, acordado por esta Diputación; y que se haga constar el agrado al Instituto por la colaboración que presta a las obras y fines de la Corporación.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 1, 4, 5, 6 y 7 de los corrientes; de tres ingresos en la Residencia, el día 7, y de dos, en el mismo Establecimiento el día 8.

Conceder en principio en prohijamiento administrativo los niños que interesan de la Residencia provincial, varios matrimonios, siempre que cumplan los requisitos que fija el Negociado en sus informes.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Leandro Valdecañas y Aquilino Rodríguez, por orden de ingreso de la Diputación de Burgos; y de tres ingresos por la de Zamora, y comunicar todos estos ingresos a los señores director administrativo e interventor a sus efectos; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, María del Carmen Gallego, Isabel Moyano, y que se una a sus antecedentes; Valentina Sacristán, que estaba en concepto de pensionista de 4.ª; y Vicente Bonifacio de la Iglesia, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora, y que se comuniquen estas dos últimas bajas a los señores director administrativo e interventor a los respectivos efectos.

Aceptar una oferta, por término de tres meses, de suministro de leche, que hace don Primitivo Martín Ruiz, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia del servicio.

Aceptar, dada la escasez y carestía de papel existente, una propuesta del señor jefe de Recursos, relativa a cobrar 0,25 pesetas por cada hoja declaratoria o solicitud de cédulas personales, siempre que no se haga dentro de los pedidos legales de empadronamiento, por lo que se refiere a las hojas declaratorias, y que los impresos de referencia se entregarán al jefe de Recursos, debiéndose dictar por intervención las normas complementarias referentes al ingreso, justi-

ficación, etc., de las cantidades que se recauden por los conceptos indicados.

Aprobar la cuenta que remite don Fernando Alonso, recaudador del arbitrio sobre la uva de la única zona de la capital, referente a la gestión realizada en período voluntario de 1940, importando el cargo 2.223,75 pesetas, y la misma cantidad la data; y que se abone a dicho recaudador la cantidad de 111,18 pesetas, como 5 por 100 sobre la expresada cantidad, que es el premio de cobranza asignado en el reglamento de arbitrio, en su artículo 18 y con cargo a la partida que figura en la liquidación del presupuesto vigente para tal atención.

Quedar enterada de que el jefe de Negociado, don Alberto Alvarez, se encontrará en condiciones de reanudar el servicio dentro de breves días, salvo complicación; y de que el 1 de los corrientes se ha reintegrado al servicio el funcionario don Antonio Rodríguez.

Conceder al enfermero de plantilla don Tomás de Ara, licencia de un mes con sueldo, que comenzará a contarse a partir del día 26 del mes último, por haber finalizado el día anterior la que disfrutaba, y ordenar al enfermo que ingrese en el Hospital, ya que los facultativos lo consideran indispensable para su curación y toda vez que de otra forma se perjudicarían los intereses de la Corporación al satisfacer haberes por servicios que no presta el funcionario, aunque las causas sean ajenas a su voluntad.

Conceder al carpintero temporero de Manicomio, don Teodoro de la Bastida veinte días de licencia con sueldo, que comenzará a contarse a partir del día 2º del pasado mes.

Que para la provisión en propiedad de todas las vacantes de subalternos de la Diputación y Establecimientos, que hacen un total de sesenta y dos plazas teniendo en cuenta que los Caballeros Mutilados tienen cubierto con exceso su cupo de plazas, se haga la siguiente distribución entre los grupos señalados por la ley: excombatientes, treinta plazas, entre ellas, un enfermero de sucios un portero, un capataz, un inspector diecisiete enfermeros del Manicomio y nueve del Hospital, excautivos y huér-

lanos, dieciséis plazas, entre ellas, un enfermero de sucios, un portero, un capataz y siete enfermeros del Manicomio y seis para el Hospital; turno libre, dieciséis plazas, entre ellas, un portero, un sereno, un capataz, siete enfermeros del Manicomio y seis del Hospital, completándose así las sesenta y dos plazas vacantes equiparadas debidamente con la calidad de las mismas; y, asimismo, que se cumpla la Orden de 30 de Octubre de 1939 en su artículo 12; y que los exámenes se verifiquen en la primera quincena del próximo mes de Septiembre. -

Quedar enterada, y que se transmita con urgencia a la Jefatura de Obras Públicas, el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en una copia de instancia dirigida al ilustrísimo señor director general de Caminos, por los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Olivares de Duero, Valbuena de Duero y Pesquera de Duero, interesando la reparación por el Estado por una sola vez del tramo de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, comprendido en los kilómetros 23 al 43, en cuyo informe se estima justa y atendible la petición formulada, y se señala la cantidad mínima de la piedra necesaria para el arreglo.

Conceder a don Rufino Benito de Castro, licencia para efectuar obras en un edificio de su propiedad, sito en el kilómetro 23 de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, de conformidad con las condiciones marcadas por el señor ingeniero.

Aprobar el acta previa a la ocupación de la finca número 74 del plano general de los terrenos a ocupar para Granja Escuela provincial de Agricultura «José Antonio», cuya finca propiedad de don Luis Martín Alonso, se halla enclavada en término municipal de Valladolid, al pago del caño Morante; y que se haga el depósito que ordena la Ley, facultando al señor presidente para realizarlo.

Mostrar conformidad en un escrito del señor director gerente de la Caja provincial de Ahorros, en el que interesa que se pongan a disposición de dicha Caja los libramientos de un suministrador, importantes 24.985,99 pesetas para que puedan ser cobrados en su día por dicha Caja, ya que el suministrador de referencia tiene concertada con la misma una operación de crédito con la garantía de dichos libramientos; y que se le cuenta a Intervención para que proceda a hacer el ingreso de los libramientos en la Caja.

Aprobar las cuentas presentadas por los recaudadores de cédulas personales, correspondientes al período voluntario del ejercicio de 1941 de las zonas que se indican: única de Tordesillas, con un cargo de 18.667,65 pesetas, una lata, de 17.326,56, y un importe de cédulas pendientes de cobro, de 1.341,09, habiendo recaudado el 92,76 por 100; única de Olmedo, importando el cargo 10.008,97, la data, 47.402,80, y las cédulas pendientes de cobro, 2.606,17, habiendo recaudado, el 94,79 por 100; 2.^a de Peñafiel, importando el cargo 21.283,91, a data, 20.907,05, y las cédulas pendientes de cobro, 376,86, habiendo recaudado el 98,23 por 100; 2.^a de Villalón, importando el cargo, 22.647,31, la data, 1.274,37, y las cédulas pendientes de cobro, 1.372,94, habiendo recaudado el 94,94 por 100.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 7 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 6.518.616,65 pesetas.

Aprobar una petición de dispositivos, y, en su virtud, que se adquieran treinta palomillas, con cargo a la partida 261 del presupuesto vigente, para el Hospital.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus respectivos informes.

Valladolid, 12 de Mayo de 1942.—El secretario Dionisio J. Negueruela.—Visto bueno: El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

1.610

Jefatura del servicio piscícola de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente, y para conocimiento del público en general, se hace saber he resuelto autorizar la pesca del cangrejo, cuyo período de veda en las provincias para las que rige el período normal, cesará el 15 de los corrientes.

Valladolid, 12 de Junio de 1942.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.876

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

EDICTO

Para general conocimiento de los mozos del reemplazo de 1942 que se encuentran disfrutando los beneficios de prórroga de segunda clase, concedida por esta Junta de mi presidencia, y no se hubieran acogido a la Milicia Universitaria, deberán presentar con la mayor urgencia, y antes del día 1 del próximo mes de Julio, los documentos que previene el artículo 313 de la vigente ley de Reclutamiento para su ampliación a la prórroga concedida.

Los mozos de reemplazos anteriores que se hallen disfrutando los mismos beneficios, presentarán igualmente, y en el mismo plazo, los mencionados documentos, a excepción de los que se hallen comprendidos en la Orden de 13 de Abril último, regla 6.^a (Diario Oficial número 84), que podrán cesar en el disfrute de prórroga, siempre que acrediten haber servido en el Ejército antes del 29 de Mayo de 1940, los cuales deberán solicitarlo mediante instancia, acompañando el certificado que acredite tal extremo.

Valladolid, 10 de Junio de 1942.—Alfredo Díaz Rodríguez.

1.853

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mota del Marqués

Formado por la Junta el repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Mota del Marqués, 10 de Junio de 1942.
El Alcalde, F. Rodríguez.

1.865

Tiedra

Formado el padrón de bicicletas y vehículos, sujetos al arbitrio establecido por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, queda expuesto al público por el plazo de diez días a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 11 de Junio de 1942.—El Alcalde, Pascual Pinilla.

1.867

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 24 de Marzo del presente año, por la que se llamaba a la procesada Felipa Concha Vegas Juez, de 23 años, soltera, sirvienta, natural de Nava del Rey, por razón de la causa número 17 de 1941, sobre hurto, por haber sido aquella habida y reducida a prisión en esta capital.

Dado en Valladolid, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de instrucción, Antonio M. del Fraile. El secretario, Bienvenido Pérez.

1.811

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos, de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 230, del año actual de 1942, por malos tratos, contra Dionisio Navazo Martín, he acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día seis de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

1.873

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial